

**Resolución N°153 de fecha 17 de junio de 2020**

*“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2020”*

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL  
ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las previstas en el numeral 14 del artículo 2° del Decreto 138 de 2002, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 816 del 26 de diciembre de 2019, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2020 fue la suma de \$37.818.211.000.

Que mediante Decreto No. 130 del 30 de mayo de 2020 se efectuó una reducción en el presupuesto de gastos e inversiones del DADEP por valor de \$1.603.011.936, quedando un presupuesto disponible de \$36.215.199.064.

Que en la presente vigencia, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 521 con cargo al rubro de Salud Ocupacional, por valor de \$11.000.000, con el fin de respaldar un traslado presupuestal.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar un traslado presupuestal al interior de los rubros que componen Adquisición de servicios por valor de \$11.000.000, toda vez que no cuenta con recursos suficientes en el rubro de Bienestar e incentivos para cubrir el Plan de Bienestar programado para la vigencia 2020.

Que atendiendo lo dispuesto en el párrafo único del artículo 9° del Decreto 777 de 2019 y la Circular Externa No. DDP 00008 del 31 de diciembre de 2019 de la Dirección Distrital de Presupuesto, a través de la cual *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales”*, la Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, solicitó a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal por valor de \$11.000.000, para ello realizó la solicitud No. 325 directamente en el Sistema de Información Presupuestal PREDIS con la afectación correspondiente (Créditos y Contracreditos).

En mérito de lo anterior,

Continuación de la N°153 de fecha 17 de junio de 2020

*“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2020”*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectúese el siguiente traslado de presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, por la suma de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000) M/CTE, así:

**CONTRACREDITOS**

<b>3</b>	<b>GASTOS</b>	<b>11.000.000,00</b>
<b>3-1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>11.000.000,00</b>
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	11.000.000,00
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	11.000.000,00
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	11.000.000,00
3-1-2-02-02-08	Salud Ocupacional	11.000.000,00

**CREDITOS**

<b>3</b>	<b>GASTOS</b>	<b>11.000.000,00</b>
<b>3-1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>11.000.000,00</b>
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	11.000.000,00
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	11.000.000,00
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	11.000.000,00
3-1-2-02-02-07	Bienestar e incentivos	11.000.000,00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase copias de la presente resolución a la Secretaria Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de junio de 2020



**BLANCA STELLA BOHÓRQUEZ MONTENEGRO**  
Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar  
Revisó: Marelvi María Montes Arroyo  
Luz Kareem Moreno Victorino  
Aprobó: Blanca Stella Bohórquez Montenegro  
Fecha: Junio 2020  
Código de archivo: 400170